

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.835

RETIRO, 04 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 425 de 04/12/2013 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

DECRETO:

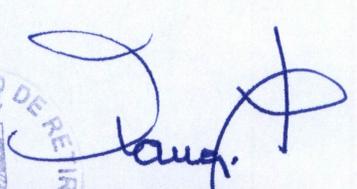
1° **Autorízase**, trabajo extraordinario a la funcionaria municipal que se individualiza, solicitado por Jefe Unidad Desarrollo Comunitario, autorizado por Sr. Alcalde (s);

Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
MARCIA LARA PACHECO Rut. N° 12.558.058-0 Profesional Desarrollo Comunitario Grado 11°	04/12/2013	17:34 a 20:34 hrs.	Reunión Asesoría para constituir una organización comunitaria de carácter funcional en Pobl. Bicentenario.

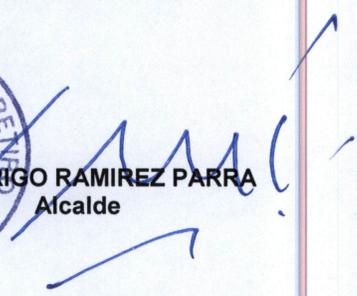
funcionaria individualizada, con cargo a la cuenta Municipal vigente.

2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes a la 21-01-004-005.000, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/SMH/iep